

ACTA SOLICITUD DE ANTECEDENTES
PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
"DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL COMPLEJO
ASISTENCIAL DR. VICTOR RÍOS RUIZ, LOS ANGELES, 2017"

En Santiago, siendo las 13:40 horas del 17 de febrero de 2016, en las oficinas de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 16.3 de las **BASES DE LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VICTOR RÍOS RUIZ, LOS ANGELES, 2017**, se procede a levantar Acta de Solicitud de Antecedentes Administrativos, de Ofertas, en virtud de la facultad que le asiste a la Comisión de Apertura de Ofertas:

"La Comisión de Evaluación de Ofertas podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones detectadas en sus Ofertas o adicionen antecedentes, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes, ni se altere la esencia de la Oferta. En el ejercicio de esta facultad la Comisión de Evaluación podrá requerir la aclaración de los antecedentes que estime prudente. Dichas aclaraciones no adicionan puntaje a la evaluación. Se informará de dicha solicitud, los antecedentes requeridos, y los plazos en que se recepcionarán tales antecedentes a todos los Oferentes a través del sitio web www.acee.cl".

En consideración a esta facultad y luego de revisar los antecedentes administrativos de los Oferentes, se hace necesario aclarar ciertos aspectos de éstos, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún respecto el principio de igualdad de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados:

1) CONSORCIO ABASTERM - ANCARE SPA:

a) Respecto del requisito de Identificación del Representante Legal: Se solicita acompañar copia de cédula de identidad respecto de uno de los representantes legales (Andrés García), de acuerdo a lo requerido en el numeral 9.1 de las Bases Administrativas. **Por tanto, debe acompañar copia de cédula de identidad de ese representante legal.**

2) ABASTIBLE S.A.

a) Respecto del requisito de acompañar certificado de vigencia de la personería del representante legal de la Sociedad y copia autorizada ante notario de la personería del representante legal: Se solicita acompañar certificado y personería de los representantes legales que fueron individualizados y firmaron el Anexo N°2, señores Ángel Carabias y Matías Castro del Río, en representación de la Compañía. **Por tanto, debe acompañar certificado de vigencia de la personería de los representantes legales de la Sociedad Oferente, otorgado por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, de una antigüedad no superior a sesenta (60) días a la apertura de las Ofertas. Además deberá presentar copia autorizada ante notario de la escritura que acredite las facultades de los representantes (personería) con vigencia no superior a sesenta (60) días.**

b) No acompaña garantía por el plazo de vigencia exigido por Bases Administrativas de Licitación, esto es por un plazo no inferior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las Ofertas. De conformidad a lo señalado en el numeral 11.2 de las Bases Administrativas, deberá acompañar un **boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o un vale vista** por el monto de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**, emitida/o por un banco con sucursal en Santiago de Chile, con carácter de irrevocable e incondicional, a nombre de Agencia Chilena de Eficiencia Energética, RUT N° 65.030.848-4, **con una vigencia no inferior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las Ofertas.**

3) ECO LIFE S.A.

a) Respecto del requisito de Identificación del Oferente: Se solicita acompañar formulario de identificación de oferente (Anexo N°2) debidamente firmado por un segundo representante legal, ya que de conformidad a la estructura de poderes de la sociedad, deben actuar en conjunto dos representantes para representar a la sociedad. **Por tanto,**

el oferente deberá acompañar ANEXO 2 de conformidad a su estructura de poderes.

b) Respecto del requisito de acompañar copia autorizada ante notario de escritura de Constitución de Sociedad y sus Modificaciones (en caso de existir modificaciones): Sin perjuicio que de haber acompañado Acta de Primera Junta Extraordinaria de Accionista en la cual constan los estatutos sociales, deberá acompañarse copia autorizada ante notario de escritura pública de constitución de sociedad, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas y conforme a lo exigido en literal i. letra a), numeral 9.1 de las Bases Administrativas. **Por tanto, debe acompañar copia autorizada ante notario de escritura pública de constitución de sociedad, de fecha 19 de mayo de 2014,** conforme a lo señalado en el artículo 3° de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas y conforme a lo exigido en literal i. letra a), numeral 9.1 de las Bases Administrativas.

c) Respecto del requisito de Identificación del Representante Legal: Sin perjuicio de haber acompañado cedula de identidad de un de sus representantes legales, de conformidad a la estructura de poderes de la sociedad, deben actuar en conjunto dos representantes, por consiguiente deben acompañar cédula de un segundo representante legal. **Por tanto, debe acompañar copia de cedula de identidad de un segundo representante legal.**

d) Respecto del requisito de acompañar certificado de vigencia de la personería del representante legal de la Sociedad y copia autorizada ante notario de la personería del representante legal: Sin perjuicio de haber acompañado copia autorizada de la escritura en la cual consta la personería de los representantes legales de la compañía, es necesario que se individualice a dos de los representantes legales de la empresa de acuerdo a lo establecido en la personería acompañada. En conjunto con lo anterior se debe acompañar certificado de vigencia de estas personerías de ambos representantes, emitido por el Conservador de Bienes Raíces pertinente con una vigencia no superior a 60 días. **Por tanto, se debe individualizar a dos representantes legales y se debe acompañar certificado de vigencia de la personería de los representantes legales individualizados por la Sociedad Oferente, otorgado por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, de una antigüedad no superior a sesenta (60) días a la apertura de las Ofertas.**

e) Respecto del requisito de acompañar declaraciones juradas, de acuerdo a lo establecido en la letra d) numeral 9.1 de las bases administrativas y ANEXO N° 1 y ANEXO N° 1 b, de acuerdo a su estructura de poderes deben venir firmadas por a los menos dos representantes legales. **Por tanto, debe acompañar ANEXO N° 1 y ANEXO N° 1 b debidamente firmado y cuya firma sea autorizada ante notario.**

4. VIVENDIO IBEROAMÉRICA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A.

a) Respecto del requisito de acompañar certificado de vigencia de la personería del representante legal de la Sociedad y copia autorizada ante notario de la personería del representante legal: Sin perjuicio de haber acompañado certificado de vigencia de la personería del representante legal no acompaña copia autorizada ante notario de la escritura que acredite las facultades de representante (personería) con vigencia no superior a sesenta (60) días. **Por tanto, debe acompañar copia autorizada ante notario de la escritura que acredite las facultades de representante (personería) con vigencia no superior a sesenta (60) días.**

5. IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER GROUP LTDA.

a) Respecto del requisito de acompañar copia autorizada ante notario de escritura de Constitución de Sociedad y sus Modificaciones (en caso de existir modificaciones): Escritura de Constitución de Sociedad y sus Modificaciones: Sin perjuicio de haber acompañado escritura de Constitución de Sociedad, esta no se encuentra autorizada ante notario. **Por tanto, debe acompañar copia autorizada ante notario de escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones.**

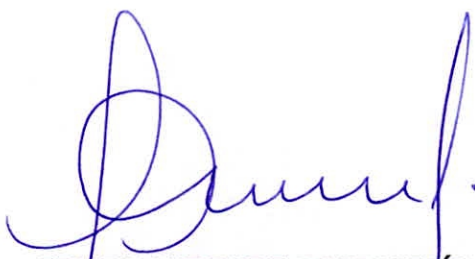
b) Respecto del requisito de Identificación del Representante Legal: Se solicita acompañar copia de cédula de identidad del representante legal, de acuerdo a lo requerido en el numeral 9.1 de las Bases Administrativas. **Por tanto, debe acompañar copia de cedula de identidad de representante legal.**

Los Oferentes deberán presentar todos estos documentos, a más tardar el día 22 de febrero de 2017, hasta las 14:00 hrs. Deberán ser enviados al correo electrónico peeep@acee.cl, indicando en el asunto del correo "Subsana observaciones administrativas Peeep 2017 - (nombre del Hospital y del Oferente)".

Suscriben la presente acta don **FELIPE ANDRADE GORIGOITÍA**, Abogado Área Jurídica, don **SEBASTIAN JURE WILKENS**, Gerente de Operaciones y doña **ROXANA CID PEDREROS**, Jefe Área Administración y Finanzas, todos profesionales de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CIERRE DE ACTA

Siendo las 14:00 hrs, se levanta el acta de solicitud de aclaración de las ofertas técnicas de la licitación señalada precedentemente.



FELIPE ANDRADE GORIGOITÍA
Abogado Área Jurídica



SEBASTIAN JURE WILKENS
Gerente de Operaciones



ROXANA CID PEDREROS
Jefa Área Administración y Finanzas